

5. Anuncios

5.2. Otros anuncios oficiales

AYUNTAMIENTOS

Edicto de 1 de octubre de 2021, del Ayuntamiento de Martos, de rectificación de las bases de convocatoria para cubrir una plaza de Coordinador de Juventud a jornada parcial. (PP. 2882/2021).

La Junta de Gobierno celebrada en fecha 23 de septiembre de 2021 ha estimado el recurso presentado por el Ilustre Colegio Nacional de Doctores y Licenciados en Ciencias Políticas y Sociología, y ha acordado la rectificación de las bases de convocatoria para cubrir 1 plaza de Coordinador de Juventud, a jornada parcial, en el Ayuntamiento de Martos (Jaén), con carácter de personal laboral fijo, mediante proceso extraordinario de consolidación de empleo temporal por el sistema de concurso, publicadas en el BOP Jaén de fecha 8 de julio de 2021, BOJA de 8 de septiembre de 2021 y BOE de 20 de septiembre de 2021, en lo que a su base tercera (requisitos) se refiere siendo su tenor el siguiente:

«Para participar a la realización de las pruebas selectivas, los/as aspirantes, con referencia al último día de presentación de instancias, habrán de cumplir los siguientes requisitos generales:

(...)

«Estar en posesión de la titulación de Grado o licenciatura en Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, Psicología o Pedagogía o sus equivalentes títulos que habiliten para el ejercicio de esta profesión regulada según establecen las directivas comunitarias, conforme a lo establecido en el artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre. En el caso de titulaciones obtenidas en el extranjero se deberá estar en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

.(...)

Igualmente ha acordado:

Publicar esta rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de Jaén y Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y web municipal para general conocimiento.

Una vez publicada la rectificación en los boletines correspondientes, procédase a abrir un nuevo plazo de presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el siguiente a su publicación en el BOE para las titulaciones que ahora se incluyen en la base tercera relativa a requisitos, es decir, grado o licenciatura en Sociología, Ciencias Políticas y de la Administración, y sólo para ellas.

En virtud del artículo 51 de la Ley 39/2015 téngase por presentadas las que lo fueron en tiempo y forma en la primera publicación en el Boletín Oficial del Estado, sin necesidad de presentación de nuevas solicitudes.

Martos, 1 de octubre de 2021.- El Alcalde-Presidente, Víctor Manuel Torres Caballero.